PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

CONTRATO Nº 68/2018

CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DEL TECHO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO GENERAL MORINIGO.,** con R.U.C. N° 80077038-2, domiciliada en Rio Ypane e/ Paraguayo Independiente y Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DEL TECHO DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REACONDICIONAMIENTO DEL TECHO DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.331

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2018, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 526 de fecha 6 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA (Incl.)	Precio Total
		OBRAS PRELIMINARES					
1	72131601-002	Desmonte de techo existente con recupero de material. Ver diseño y especificaciones técnicas.	m2	Evento	830,39	29.400	24.413.466
		REPARACIONES DE OBRAS CIVILES					
2	72131601-007	Reparación de aislación de techo, con colocación de tejuelas y tejas existentes. Ver especificaciones técnicas.	m2	Evento	830,39	71.652	59.499.104
3	72131601-007	Provisión y colocación de tejas y tejuelas nuevas en reemplazo de las deterioradas. Ver especificaciones técnicas.	m2	Evento	207,6	155.400	32.261.040
4	72131601-007	Aislación de cumbreras y techo con material tela geotextil y liquido impermeabilizante. Ver especificaciones técnicas.	m	Evento	126	58.800	7.408.800
5	72131601-007	Aislación de losa de hormigón armado con membrana y líquido impermeabilizante. Ver especificaciones técnicas.	m2	Evento	225	37.968	8.542.800
		PINTURA					
6	72131601-012	Trabajos de pintura de fachadas principales del Edificio en áreas de revestimiento de wallcap. Ver especificaciones técnicas.	m2	Evento	925	66.024	61.072.200
Precio Total:							**193.197.410**

El monto del presente contrato asciende la suma de **Gs. 193.197.410.- (guaraníes ciento noventa y tres millones ciento noventa siete mil cuatrocientos diez)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

- *Para el **Ejercicio Fiscal 2018**,* hasta un monto de **Gs. 57.959.223.- (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte y tres)**,
- Para el ***Ejercicio Fiscal 2019***, hasta un monto de **Gs. 135.238.187.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y siete)**.

*El monto para el año **2019** está sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguiente a la recepción de la Nota Oficial de Inicio emitida por la Convocante.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajos, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de los trabajos a ser ejecutados y proveídos, estará a cargo de profesionales técnicos del Departamento de Mantenimiento de la Institución, quien podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

El lugar de prestación de servicios es el Edificio del Congreso Nacional – Ex Casa de la Cultura.

La Fiscalización de Obras dará a la Empresa Contratista las directivas necesarias, de manera a que los trabajos sean ejecutados dentro del Edificio del Congreso Nacional, en los horarios previstos y que no perturben o molesten a las actividades normales de las oficinas.

El contratista deberá prever todos los equipos de seguridad, así como las herramientas y equipamientos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

ESPECIFICACIONES GENERALES

OBRAS PRELIMINARES

El sector de techo existente a ser desmontado, será designado por la Fiscalización de Obras.

El desmonte de techo se hará mediante la utilización de andamios con la altura suficiente para permitir de forma cómoda, segura y eficiente: el desmonte y retiro de materiales existentes en el techo (tejas, tejuelas y otros) y depositados en los lugares donde lo designe la Fiscalización de Obras, atendiendo siempre en no dañar los materiales retirados y en lo posible recuperarlos para su posterior relocalización.

Los personales destinados a los referidos trabajos, deberán estar equipados con equipos de seguridad correspondientes: cinturón de seguridad, guantes de trabajo, cuerda de seguridad, arnés, zapatones industriales con punta de acero, uniforme de trabajo con distintivo y logo de la empresa, y cascos de protección para obras de construcción.

Los requisitos de seguridad serán exigidos al máximo por la Fiscalización de Obras, a tal punto de no permitir el acceso al sitio de obras sin el equipamiento correspondiente.

Serán desmontados las tejas españolas, las tejuelitas, las alfajías (en caso de ser necesario y de estar carcomidos por acción de termitas).

Durante los trabajos de desmonte la Contratista deberá prever la aislación y la cobertura completa del área de trabajo y afines (mobiliarios, computadoras, equipamiento eléctricos y electrónicos, e instalaciones (ej. Evaporadores de aire acondicionado). Además de prever de contenedores de residuos para los trabajos.

Las coberturas de equipamientos y enseres, serán mediante materiales de plástico tipo aislapol de 200 micrones, estrictamente controlados por la Fiscalización de Obras.

REPARACIONES DE OBRAS CIVILES

Una vez desmontado el techo, se procederá a la limpieza y el curado de los elementos estructurales del techo (vigas, tirantes, alfajías, y listón de boca existentes). Los materiales que estén carcomidos por la acción de las termitas deberán ser reemplazados en su totalidad, por otros materiales respetando las secciones de los elementos estructurales existentes de manera a tener la continuidad necesaria para la construcción del nuevo techo. Se deberán respetar las medidas originales de las tejuelitas, y de ser posible en los lugares de desmonte de techo antigüo, hacer fabricar las tejas con las dimensiones de la boca teja original, así como la longitud de las originales. De todas maneras, el desmonte anteriormente citado, será con recuperación de material, y las tejas recuperadas deberán nuevamente seleccionadas y repintadas para volver a colocarse.

AISLACIÓN

La aislación del techo será en forma horizontal, utilizando un solo largo del aislante de material plástico aislapol de 200 micrones. No se permitirá el solape horizontal. El solape deberá ser vertical y como mínimo de 20 cm.

Para la colocación de las tejuelitas y las tejas se utilizará un mortero de 1:2:6 (cemento, cal y arena). Para el solape entre teja y teja, se verificará lo existente y no deberá ser menor a 20cm. Las bocas tejas deberán ser revocadas con el mismo mortero citado anteriormente.

Para la aislación de la cumbrera, en las uniones de techo de tejas españolas con la mampostería de ladrillos comunes, existentes, se deberá tener las siguientes precauciones:

La teja deberá insertarse en la mampostería a una profundidad no menor a 5cm, y sellarse con mortero de dosificación 1:3 (cemento, arena). Una vez inserta la teja y sellada, se deberá revocar los bordes, ejecutar una limpieza fina, eliminando las rebabas de mortero y se procederá posteriormente a la impermeabilización de la unión con una tela geotextil blanca (malla de fibras poliéster) con 75 g/m2 que cubrirá una altura de 30cm por encima del nivel del caballete de la teja y otros 30cm por sobre el tejado.

Para la impermeabilización, se deberá utilizar un líquido impermeabilizante a utilizar será en pasta a base de resinas estireno acrílicas con plastificación interna, color cerámico, que al secar forme una membrana altamente elástica y de gran duración al exterior.

Para conformar la membrana impermeable, primeramente se deberá realizar la imprimación, y cuando ésta haya secado, aplicar una mano del líquido impermeabilizante en cantidad abundante (aproximadamente 600 gr/m^2), de tal forma que cubra bien toda la superficie. Antes de que seque el referido líquido, colocar cuidadosamente una capa de la tela geotextil, con la ayuda de un rodillo, de manera que no se formen arrugas. Cuando esta mano haya secado, aplicar las siguientes manos del líquido impermeabilizante hasta completar el consumo recomendado, de aproximadamente 2 a 3 manos más. En todos los casos, las manos se deben dar de manera cruzadas. Para aplicar una mano, la anterior deberá estar totalmente seca. El tiempo de espera entre las manos es de 3 a 5 horas, aproximadamente.

En el caso de la aislación de hormigón armado con membrana y líquido impermeabilizante, se deberá prever el retiro de material deteriorado y objetos extraños que interfieran en la correcta aislación, limpieza profunda del área a intervenir y posterior aplicación del líquido impermeabilizante.

La aplicación del líquido impermeabilizante será primeramente de al menos 2(dos) manos, cuidando que cubra perfectamente toda la superficie afectada, luego se esperará un tiempo aproximado de 2(dos) horas, para realizar el revoque con mortero, posteriormente se aplicará de vuelta 2(dos) manos del líquido impermeabilizante y finalmente se realizará la colocación de la membrana metálica con soplete, cuidando el solape de al menos unos 5cm entre una y otra franja de

membrana, superpuestas siempre, cuidando que el solape superior quede en el sentido de la pendiente.

OBSERVACIONES GENERALES

- Corroborar las condiciones de la superficie: debe estar perfectamente limpia, seca, plana, firme, lisa y uniforme. Deberá tener la pendiente adecuada y los desagües necesarios para permitir el correcto drenaje del agua. Además, hay que evitar la presencia de baches o desniveles que faciliten el estancamiento de agua sobre la membrana impermeable.
- Limpiar correctamente la superficie, eliminando el polvo, suciedad y cualquier otro material residual. Realizar luego la imprimación de la superficie con pintura asfáltica de base solvente o emulsión de base acuosa, según condiciones de la superficie, para mejorar la adherencia de la membrana a la superficie, duplicando así su durabilidad.
- Dejar secar la imprimación, para luego proceder con la instalación de la membrana. Para ello, se recomienda el pegado completo de la membrana asfáltica (con soplete) que asegura mayor resistencia y durabilidad de la impermeabilización. Los sucesivos rollos irán colocados desde la parte más baja a la más alta, perpendicular a la pendiente y solapados para lograr una perfecta estanqueidad. Luego se realizará el sellado (exudado) de las juntas, para evitar cualquier posible filtración entre rollos.

PINTURA

Para los trabajos de pintura de las chapas de wallcap existentes en el revestimiento de las fachadas del Edificio del Congreso Nacional, en los salones VIP del Bloque Senadores y Bloque Diputados, se deberá realizar previamente la limpieza integral de todas las áreas afectadas por la pintura.

Posteriormente se procederá a la aplicación de la pintura sintética brillante, para exterior, color gris plata; cuidando siempre la correcta y homogénea aplicación en todas las superficies a intervenir.

Se deberá cuidar siempre todos los detalles de prolijidad y pulcritud, a fin de poder evitar salpicaduras de pintura en lugares que no corresponden.

Una vez culminado la jornada laboral, se deberá dejar el área de trabajo libre de materiales y herramientas, cuidando siempre el orden y la limpieza general. Todos los materiales y residuos retirados deberán ser depositados en los contenedores de la Firma Contratista.

Para el caso en que se tenga pronóstico de lluvias y tormentas, la Firma Contratista deberá prever la cobertura total del área afectada por las obras y reparaciones, a fin de garantizar que el agua de lluvia no ingrese al interior de las oficinas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se deberá tener especial atención a las medidas de seguridad previa a todos los trabajos referidos en el presente llamado:

- Todos los personales afectados a los trabajos deberán contar con equipos de protección individual (casco, guantes, zapatones, arnés, cinturón de seguridad, antiparras, chalecos reflectivos, etc.)
- Todos los equipamientos a utilizar para los trabajos en altura, como: andamios, escaleras, silletas y otros, deberán estar bien asegurados, en buen estado, y garantizados por la Firma Contratista, para el correcto usufructo del personal.
- No se permitirán iniciar ningún trabajo, sin previa revisión y garantía de que todos los equipamientos se encuentran en correcto funcionamiento y montaje, y sin ningún personal que no cuente con todos los equipamientos y herramientas necesarios.

GARANTÍA DEL TRABAJO

Todos los trabajos deberán tener una garantía de al menos 6(seis) meses, además el Contratista, en caso de necesidad, deberá prever en sus costos la reparación de daños ocasionados a consecuencia de las obras de reacondicionamiento, si lo hubiere.

COORDINACIÓN DE TRABAJOS

Para la ejecución de todos los trabajos, se deberá coordinar previamente cada uno de los rubros, tiempo, cantidad de personal, horarios a ejecutar, con la Fiscalización de Obras, a fin de poder reorganizar todos los trabajos cotidianos de las oficinas del Edificio del Congreso Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 6 del mes de diciembre y del año 2018.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: [NO APLICA]
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Sr. Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [NO APLICA] La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}}$ Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

	El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Si se otorgará anticipo. El anticipo será de treinta por ciento [30%] del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los cinco [5] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* Garantía de anticipo por el 100% del anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *b)* La Factura correspondiente.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *[5% del valor total del contrato].La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*.
CGC 21.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA]

CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. [NO APLICA] Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República
CGC 27	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será por el término de 6 meses, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (días) a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 35]*